

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-**2018-00116-00** Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RESPALDO FINANCIERO SAS contra GUSTAVO IVAN AGUDELO NOVOA

En atención a la solicitud que antecede vista a folio 45 a 46 del expediente digital, y por ser procedente de acuerdo a lo contemplado en los artículos 75,76 y 77 del C.G.P. el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECONOCER personería suficiente a la Doctora, **YULIANA DUQUE VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.279.222, portadora de la tarjeta profesional No. 331.414 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la entidad demandante RESPALDO FINANCIERO S.A.S. de conformidad con las facultades que le fueron otorgadas mediante poder visto a folios 45 a 46 de las presentes diligencias.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia del Dr. JHON ALEXANDER TRIANA RIVERA como apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

bs

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación
en ESTADO ELECTRONICO Nro. 095 del
veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno
(2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e7f9e6d4f70b2b5341e97bf29d7f233cc633ae788b4f8a72dff41ef43df2f57

Documento generado en 28/10/2021 08:40:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>